



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Dirección Asesoría Jurídica, /

DECRETO EXENTO Nº 4236

PARRAL,

27 AGO 2012

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Conectividad y prestación de Servicios, suscrito con fecha 11 de Julio de 2012, entre el Servicio de Registro Civil e Identificaciones y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Decreto Exento Nº 4088, de fecha 14 de Agosto de 2012, que aprueba el Convenio de Conectividad y prestación de Servicios, suscrito con fecha 11 de Julio de 2012.-
- 3).- Lo establecido en el Artículo 62 de la Ley Nº 19.880.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 4088, de fecha 14 de Agosto de 2012, se aprobó el Convenio de Conectividad y Prestación de servicios, de fecha 11 de Julio de 2012.-
- 2.- **Que**, por una omisión involuntaria no se estipuló en el Decreto Exento Nº 4088 antes aludido, el Ítem al cual se imputarían los gastos respectivos.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO

AGRÉGUESE, el numeral trece (13) al Decreto Exento Nº 4088 de fecha 14 de Agosto de 2012, que aprueba el Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios, el que deberá quedar como sigue: "13.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-09-999 (1-1-1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PARRAL
 ESTAN WARRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL 24.02.
Jm. Jm. Jm.

- IUE/ARC/ASM/enc.
 DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Secretaría
 - 3.- Dirección Finanzas
 - 4.- Dirección Control
 - 5.- Dirección Jurídica
 - 6.- Juzgado de Policía Local
 - 7.- Dirección de Tránsito
 - 8.- SECLAN